



**CENTRO PRIVADO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS DE DEPORTES DE INVIERNO
"ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ" CANDANCHU (Huesca) NIF G-22229082**

Candanchu 27 de enero de 2009

Querido amigo/a:

Te adjunto la convocatoria oficial para las pruebas de acceso a Técnico Deportivo de Deportes de Invierno Grado Medio Nivel I para Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard.

En dicha convocatoria se hace referencia al coste adicional, que es de 125 €, y que corresponde a los gastos propios de las pruebas, por lo que los aspirantes, además del ingreso(73 €) que deben realizar en la cuenta del instituto Domingo Miral, deberán ingresar el citado importe en la cuenta que el Centro de Formación de la "Escuela Española de Esquí" tiene en Santander de Canfranc N° 0049 2401 31 29 14017766 y aportar el correspondiente justificante en el momento de recoger el dorsal.

Total coste de las pruebas 198 €,

Los aspirantes que superen estas pruebas podrán acceder al Curso del Bloque Común y Bloque Complementario que se programará para el otoño de 2009 y Curso del Bloque Específico y Bloque de Formación Práctica en la Temporada 2009-2010.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

Eduardo Roldan
Director Centro de Formación Escuela Española de Esquí

RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2009 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26 de septiembre de 2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y la resolución de 24 de septiembre de 2008, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia tratándose en este caso el lugar de celebración Candanchú (Huesca) en concreto en la “Escuela Española de Esquí de Candanchú” y el Centro de Referencia el IES Domingo Miral de Jaca (Huesca) y la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA de 30 de octubre de 2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar las pruebas específicas para el acceso al primer nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO en las especialidades de Esquí Alpino, Esquí de Fondo, y Snowboard, que se celebrarán en la “Escuela Española de Esquí” de Candanchú, durante los días 30, 31 de marzo de 2009, 1 de abril de 2009 y el día 2 de abril como reserva, con arreglo a la siguiente organización (**ver Anexo III adjunto**).

SEGUNDO.- La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

TERCERO.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 73 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12 de junio) y la Orden de 26 de marzo de 2008 (BOA 9 de abril). En este precio no se incluyen los remontes y los dorsales necesarios para la realización de la prueba.

CUARTO.- El nº de cuenta en la que se debe ingresar el importe es 0182-2277-27-0201504404 del B.B.V.A., cumplimentando por triplicado ejemplar (entidad bancaria, interesado y centro educativo) el modelo de autoliquidación **ANEXO II que se adjunta** para su validación por el banco en el momento del ingreso.

QUINTO.- Las solicitudes, se ajustarán al modelo adjunto que aparece en el Anexo I de la Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente.
4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las Comunidades Autónomas, para personas con discapacidad.

SEXTO. - El periodo de inscripción será **del 1 de febrero al 6 de marzo de 2009**, ambos inclusive.

SÉPTIMO.- Las solicitudes se presentarán directamente en el IES “Domingo Miral” de Jaca, pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES "Domingo Miral" de Jaca hará pública en su tablón de anuncios la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 3 días ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación Cultura y Deporte de Huesca al menos 24 horas antes del inicio de las pruebas.

El Director del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y podrá incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA de 26 de septiembre), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos.

NOVENO.- Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas, deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos del D.N.I. o pasaporte originales.

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007(BOE 8 de noviembre) quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente, distinguiendo entre:

- Aquellos que tengan la condición de deportista de alto nivel a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en la modalidad o especialidad de que se trate, deberán acreditarse a través de certificado expedido por el **Consejo Superior de Deportes**. Tal beneficio se extenderá por el tiempo que determine el citado Real Decreto 971/2007.
- Aquellos que se encuentren calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas, artículo 10 del Decreto 227/2005, de 8 de noviembre del Gobierno de Aragón (BOA 23 de noviembre), sobre deporte aragonés de nivel cualificado, en la modalidad o especialidad correspondiente, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la **Comunidad Autónoma**. El beneficio se extenderá por un plazo máximo de tres años, que comenzarán a contar desde el día siguiente de la fecha en que la Comunidad Autónoma publicó por última vez la condición de deportista del interesado.
- Aquellos que acrediten haber sido seleccionados, en una determinada modalidad o especialidad, por la respectiva Federación deportiva española, para representar a España en competiciones internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años. Tal acreditación se realizará mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar los certificados acreditativos, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

UNDÉCIMO.- De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1363/2007, quedarán exentos de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas, en las modalidades de deportes de invierno;

- Para las especialidades de **Esquí Alpino**, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas de Slalom, Slalom Gigante o Súper Gigante de los Campeonatos de España Absolutos de Esquí Alpino.
- Para la especialidad de **Esquí de Fondo**, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas individuales de los Campeonatos de España de absolutos de Esquí de Fondo.
- Para la especialidad de **Snowboard**, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas individuales de los Campeonatos de España Absolutos de Snowboard.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar certificado expedido por la **Real Federación Española de Deportes de Invierno**, en el momento de

formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

DUODÉCIMO.- En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA de 26 de septiembre), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA de 30 de octubre de 2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de invierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Huesca, a 9 de enero de 2009.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo. Guillermo Iturbe Polo

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Modalidad deportiva: DEPORTES DE INVIERNO

Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: _____

Nivel de la especialidad: _____

Datos personales del solicitante:

Apellidos:		Nombre:	
DNI:		Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:	Código Postal y Localidad:	Provincia:	Teléfono

Adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- Certificado de minusvalía (si procede).

SOLICITA: Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.

En _____, a _____ de 20__

Firma del solicitante

SRA. DIRECTORA DEL IES "DOMINGO MIRAL"
Avda. Regimiento de Galicia, 6
JACA (Huesca)

ANEXO II

A favor de la cuenta restringida nº _____ 0182-2277-27-0201504404 del B.B.V.A. a nombre del CENTRO: IES "DOMINGO MIRAL" Localidad: JACA (Huesca).

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:

D. _____

Prueba de acceso específica Técnico Dep. Invierno _____	_____ 73,00 Euros
Apertura expediente _____	_____ Euros
Bloque común completo _____	_____ Euros
Bloque complementario _____	_____ Euros
Módulos pendientes _____	_____ Euros

TOTAL LIQUIDACIÓN _____ 73,00 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR _____ 73,00 Euros

Importe del ingreso en letra SETENTA Y TRES Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso _____

_____, de _____ de _____

Firma del impositor

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal

**ANEXO III
(ESQUÍ ALPINO)**

PROGRAMAS DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.
ESPECIALIDAD **ESQUÍ ALPINO** (Nivel I de grado medio)

Lunes, 30 de marzo de 2009

18:00 h: Confirmación de asistencia y sorteo de dorsales
(Secretaría del Centro, junto al Ts. Tobazo I)

Martes, 31 de marzo de 2009

9:30 h: Telesquí del Puente

TERCERA PARTE – Examen de Técnica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros en cuña
- Viraje fundamental
- Viraje paralelo elemental

PRIMERA PARTE – Examen de Bajada Libre

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- Bajada libre – virajes largos.
- Bajada libre con cambios de ritmo.

Miércoles, 1 de abril de 2009

**SEGUNDA PARTE
SLALOM GIGANTE – Pista Tobazo**

- 08:30 Apertura remontes
- 08:45 – 09:15 Reconocimiento
- 09:27 1º Abridor (Primera manga)
- 09:30 Salida 1º Corredor
- 11:57 1º Abridor (Segunda manga)

Jueves, 2 de abril de 2009 (Día de Reserva)

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos.

Recordamos que para la bajada de Slalom Gigante, es obligatorio el uso de casco.

**ANEXO III
(ESQUÍ DE FONDO)**

PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.
ESPECIALIDAD **ESQUÍ DE FONDO** (Nivel I de grado medio)

Lunes, 30 de marzo de 2009

18:00 h: Confirmación de asistencia y sorteo de dorsales
(Oficina de Información, junto al Ts. Tobazo I)

Martes, 31 de marzo de 2009

09:30 h: Circuito de Fondo

SEGUNDA PARTE – Técnica Clásica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Paso alternativo
- Impulso con un paso
- Impulso simultáneo

11:00 h: Circuito de Fondo

PRIMERA PARTE – Circuito Cronometrado. Técnica Clásica

- Hombres 10 km. Mujeres 5 km.

Miércoles, 1 de abril de 2009

09:30 h: Circuito de Fondo

SEGUNDA PARTE – Técnica de Patinaje

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Medio paso patinador.
- Paso patinador 2/1.
- Paso patinador alternativo.

11:00 h: Circuito de Fondo

PRIMERA PARTE – Circuito Cronometrado. Técnica de Patinador

- Hombres 10 km. Mujeres 5 km.

13:00 h: Telesquí Debutantes

SEGUNDA PARTE – Bajada

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros de cuña
- Viraje fundamental
- Viraje en paralelo

Jueves, 2 de abril de 2008 (Día de Reserva)

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos

**ANEXO III
(SNOWBOARD)**

PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.
ESPECIALIDAD **SNOWBOARD (Nivel I de grado medio)**

Lunes, 30 de marzo de 2009

18:00 h: Confirmación de asistencia y sorteo de dorsales
(Secretaría del Centro, junto al Ts. Tobazo I)

Martes, 31 de marzo de 2009

9:30 h: Pista Grande

TERCERA PARTE – Examen de Técnica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Derrapaje
- Viraje al Monte
- Viraje Básico

PRIMERA PARTE – Examen de Bajada Libre

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- Bajada libre Radio Corto
- Bajada libre Radio Medio

Martes, 1 de abril de 2009

SEGUNDA PARTE – SLALOM GIGANTE – Pista Tobazo

- 08:31 Apertura remontes
- 08:45 – 09:16 Reconocimiento
- 09:28 1º Abridor (Primera manga)
- 09:30 Salida 1º Corredor
- 11:57 Salida 1º Abridor (Segunda manga)
- 12:00 Salida 1º Corredor

Jueves, 2 de abril de 2009 (Día de Reserva)

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos.

Recordamos que para la bajada de Slalom Gigante, es obligatorio el uso de casco.